

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Josep Vendrell Gardeñes, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas relativas a, el final del plazo de renovación del Bono Social eléctrico, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Conforme a la regulación establecida en la reciente reforma del Bono Social Eléctrico, fruto de un acuerdo entre el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos, los beneficiarios del mismo quedaban obligados a renovar proactivamente su derecho. A pesar de las alegaciones contrarias realizadas por numerosas asociaciones, colectivos, entidades públicas y el Grupo Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, entre otros, el texto normativo no permitió garantizar la continuidad de los beneficios a las personas acogidas a dicha tarifa.

La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia como órgano regulador y fiscalizador de la puesta en marcha del mencionado proceso de renovación, no ha emitido informe estadístico alguno sobre el número de personas, de entre los más de dos millones de personas en situación de vulnerabilidad que verán comprometidas las cantidades a descontar de sus facturas, si el próximo día 10 de abril no han renovado su derecho a descuentos en el recibo de la luz conforme a las nuevas normas aprobadas en octubre del pasado año.

La información ofrecida por diferentes agentes del sector, así como por parte de asociaciones de consumidores, probaría que estamos ante una situación alarmante, en el sentido de que ni tan solo un tercio de los actuales beneficiarios habrían solicitado la renovación, principalmente por estar escasamente informados por parte de las instituciones y las empresas. En este sentido la campaña institucional para explicar esta modificación normativa, ha resultado del todo insuficiente, en contraste con otras dotaciones presupuestarias asignadas a campañas publicitarias de menor impacto para la ciudadanía, en particular la que padece en mayor medida las desigualdades que provoca la acción de gobierno entre otras cuestiones.

En este contexto, urge por tanto conocer y difundir públicamente el número de clientes que han solicitado la renovación. De igual modo, aquellas solicitudes que se hubieran rechazado y los motivos por los cuáles esto habría sido así. La desinformación existente hasta el momento favorece la expulsión de un gran número de clientes fuera del bono social, constituyéndose en una apetitosa clientela para las empresas comercializadoras, si bien perdiendo las protecciones establecidas en el Bono Social.

El impacto en la economía de muchas personas va a ser directo, y la confusión que generará puede convertirse en terreno abonado para que prácticas comerciales poco éticas alarguen dicha situación y comprometan su día a día.

Siendo así, tendríamos de facto una reforma del Bono Social no solo que no ha introducido protecciones suficientes a los consumidores vulnerables, sino que ha aumentado las cifras de pobreza energética.

Cabe recordar que el sistema de financiación pasado también fue anulado por el Tribunal Supremo, sumando una decisión más equivocada que resultó un perjuicio directo para el erario público, a causa de una norma que no establecía obligaciones de pago claras.

¿Dispone el Gobierno de datos que indiquen que menos de medio millón de personas habrían renovado su derecho al Bono Social de las más de dos millones que podrían hacerlo? En caso afirmativo, ¿qué medidas pretende tomar para evitar una situación de alarma social semejante?

¿Considera su Gobierno que la reforma del Bono Social eléctrico va a provocar más pobreza energética en España?

¿Recibió su Gobierno sugerencias de lobbies para que se incorporara en la norma la obligatoriedad de solicitar la renovación de este derecho? ¿Qué sentido tenía obligar a los beneficiarios a solicitar la continuidad del mismo?

Tras los casos de traspaso sin consentimiento de clientes de tarifa regulada a mercado libre, ¿considera su Gobierno que la normativa facilita la captación de clientes domésticos por parte de las comercializadoras en mercado libre? ¿Qué garantías piensa introducir su Gobierno para que no se puedan realizar cortes de suministro a dichas personas en el caso de no poder pagar facturas que sin esta reforma nunca hubieran debido afrontar?

¿Por qué desoyó su Gobierno todas las alegaciones presentadas al Real Decreto de referencia que alertaban de que esta situación se produciría?

¿Valora su Gobierno como suficiente la publicidad realizada por instituciones y empresas para informar de la obligatoriedad de renovar el bono social antes del próximo 10 de abril? En caso afirmativo, ¿por qué razones?

¿Ha pedido su Gobierno a la CNMC que solicite a las comercializadoras de referencia el listado de renovaciones? En caso afirmativo, ¿cuándo piensan hacerlas públicas? En caso negativo, ¿cuál es el motivo por el que no se cumple una labor in vigilando de protección a las personas consumidoras?

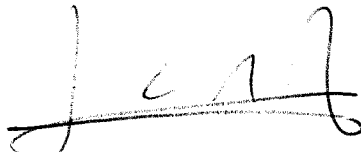
¿Va a dictar su Gobierno una medida de urgencia para garantizar que todas las personas que tienen actualmente derecho al Bono Social no tengan que renovarlo a la vista de la deficiente campaña publicitaria? En caso contrario, ¿prevé su Gobierno dar un plázet temporal hasta el próximo 31 de Diciembre para que se puedan hacer la renovaciones?

¿Está al corriente su Gobierno de los rechazos y motivos de rechazo que están aduciendo las comercializadoras de referencia para no aceptar la petición de renovación? ¿Considera que el procedimiento y la renovación desincentivan de facto a los beneficiarios?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de Marzo de 2018



Josep Vendrell Gardeñes
Diputado



Lucía Martín González
Diputada